



DECRETO N° 1311

CHIGUAYANTE, 28 JUL. 2011

VISTOS: La Ordenes de pedido interno N°s 1930, 1919, 1908, 1907, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de Asistencia Social, solicita la adquisición de tres viviendas de emergencia; Las bases administrativas de: "ADQUISICION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el llamado a la propuesta pública "ADQUISICION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA".
2. Apruébase las bases y demás antecedentes a la propuesta pública "ADQUISICION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA".
3. Nómbrase Comisión Técnica de las Propuestas a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Paola Peña Valenzuela, Directora de Desarrollo Comunitario; Mónica Araneda López, Asistencia Social; Hugo Abarca Valenzuela, Jefe de Depto. De Construcciones y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/SSV/RFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: 27/07/11